

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VIÑAS

*Presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2015*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado inicialmente en Sesión de fecha 29 de enero de 2015 por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015 y al no haberse presentado reclamaciones durante su plazo de exposición pública, por el presente se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	26.125,96
3	Tasas y otros ingresos .....	36.709,91
4	Transferencias corrientes .....	36.220,52
5	Ingresos patrimoniales .....	2.300,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital .....	33.401,95
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>134.758,34</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	31.804,43
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	44.800,10
3	Gastos financieros .....	2.580,12
4	Transferencias corrientes a Entidades Locales .....	9.971,20
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	39.399,95
7	Transferencias de capital .....	300,00
9	Pasivos financieros .....	5.902,54
	<i>Total gastos .....</i>	<i>134.758,34</i>

R-201502515

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Número: 1
- Secretaría-Intervención.
- Agrupación: Rabano de Aliste - Viñas.
- Grupo: A.

*Personal laboral temporal:*

- Número: 1
- Denominación: Cocinera comedor social.
- Subvención: Comedores sociales Diputación.

Según lo dispuesto en el art. 171. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Viñas, 13 de mayo de 2015.-El Alcalde.